

CC.OO. exige su negociación

Retribuciones del personal en el exterior

La determinación de las retribuciones del personal del Exterior se ve sometida a una serie de actuaciones ministeriales que, por lo menos, podríamos calificar de anacrónicas en cuanto que no respetan ninguno de los derechos sindicales reconocidos en las sociedades actuales. Entre ellos están los dos siguientes: Las retribuciones del personal laboral en el Exterior y del Instituto Cervantes se negocian a mediados del año en el que deben estar en vigor con efectos del 1 de Enero lo que acaba provocando que los aumentos no se hagan definitivos hasta finales de año; y los módulos retributivos del personal funcionario en el Exterior son decididos por la Comisión Interministerial de Retribuciones sin ni siquiera dar audiencia a las organizaciones sindicales.

Para evitar estas prácticas antisindicales, la Federación de enseñanza de CC.OO., de común acuerdo con la FSAP, se ha dirigido al presidente de la CECIR y le ha exigido el inmediato inicio de negociaciones para estos temas.

Objetivo preferente para nuestro sindicato será la superación de las diferencias retributivas entre unos colectivos y otros. A modo de ejemplo os diremos que un conserje del Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) en Italia cobra unas 40.000 pesetas más (unas 500.000 liras) que uno del MEC y que para el año 99 (recordad lo que decíamos más arriba, las retribuciones de este colectivo se fijan una vez el año, ya está muy avanzado) está previsto que el personal del MAE reciba un aumento del 10% por encima de los de los demás ministerios.

La negociación de una norma básica que regule las condiciones de trabajo del personal laboral en el Exterior debe ser el marco de una solución estable para este colectivo.